

OIC/CSP-01/2023

**ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA LA OCUPACIÓN DE PLAZAS PERTENECIENTES AL SERVICIO PROFESIONAL DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL INE MEDIANTE LAS FIGURAS DE ENCARGADURÍA DE DESPACHO Y RELACIÓN LABORAL TEMPORAL.**

**ANTECEDENTES**

1. El 14 de diciembre de 2020, el Titular del Órgano Interno de Control suscribió el Acuerdo General OIC-INE/10/2020 por el que se emite el Plan Estratégico 2021-2025 del Órgano Interno de Control.
2. El 24 de diciembre de 2020, el Titular del Órgano Interno de Control suscribió el Acuerdo General OIC-INE/11/2020 por el que se expide el Estatuto Orgánico del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral.
3. El 14 de julio de 2022, el Titular del Órgano Interno de Control emitió el Acuerdo General OIC-INE/02/2022 por el que se expidieron los Lineamientos del Servicio Profesional del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral (Lineamientos), publicado el 8 de agosto de 2022 en el Diario Oficial de la Federación, con entrada en vigor el 20 de septiembre del mismo año.
4. El 17 de octubre de 2022, se llevó a cabo la instalación del Comité del Servicio Profesional del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral.

**CONSIDERANDO**

- I. Que conforme a lo dispuesto por los artículos 41, fracción V, apartado A, segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 487, párrafo 1, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, este Órgano Interno de Control está dotado de autonomía técnica y de gestión para decidir sobre su funcionamiento y resoluciones.
- II. Que tanto la autonomía técnica como la de gestión implican el no depender de criterios de comportamiento de otros órganos u organismos, con la capacidad para regir su actuación bajo las políticas permanentes de especialización técnica, profesionalización y rendición de cuentas, emitiendo acuerdos y lineamientos de regulación y actuación bajo el respeto de la Constitución y la ley, así como en cumplimiento estricto a los principios rectores que rigen el servicio público, a saber: disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, eficacia, equidad, transparencia, economía, integridad y competencia de mérito.

- III. Que conforme a lo dispuesto por el artículo 487, párrafo 5, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, el Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral contará con la estructura orgánica, personal y recursos que apruebe el Consejo General a propuesta de su titular y de conformidad con las reglas previstas en la misma Ley.
- IV. Que de conformidad con artículo 20 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, para la selección de los integrantes de los Órganos internos de control se deberán observar, además de los requisitos establecidos para su nombramiento, un sistema que garantice la igualdad de oportunidades en el acceso a la función pública con base en el mérito y los mecanismos más adecuados y eficientes para su adecuada profesionalización, atrayendo a los mejores candidatos para ocupar los puestos a través de procedimientos transparentes, objetivos y equitativos.
- V. Que de conformidad con los artículos 16 y 17, del Estatuto Orgánico del Órgano Interno de Control, las personas servidoras públicas del órgano son personal de confianza del Instituto, y para su ingreso debe contemplarse un sistema que garantice la igualdad de oportunidades en el acceso a la función pública, con base en el mérito y los mecanismos más adecuados y eficientes para su profesionalización, atrayendo a las y los mejores candidatos para ocupar los puestos a través de procedimientos transparentes, objetivos, equitativos, imparciales y sin discriminación; observándose la igualdad de género, con la finalidad de distribuir de manera paritaria entre hombres y mujeres los cargos y puestos.
- VI. Que el 20 de septiembre de 2022 entraron en vigor Lineamientos del Servicio Profesional del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral (Lineamientos), en cuyo artículo 6 se establecieron los cargos y puestos sujetos al Servicio Profesional del Órgano Interno de Control, siendo estos: las Direcciones de área, Subdirecciones, Jefaturas de Departamento, Subcoordinaciones de Servicios, Profesionales Ejecutivos de Servicios Especializados, Profesionales Dictaminadores de Servicios Especializados y Profesionales de Servicios Especializados; quedando exceptuados el cargo de la persona titular del OIC, las personas titulares de las Unidades, la persona Líder de Proyecto, la persona que ocupa la Secretaría Particular, las personas integrantes de la Coordinación Técnica y de Gestión, las personas integrantes de la Subdirección de Sistemas, las personas integrantes de la Dirección Jurídica Procesal y Consultiva; la persona Asistente Administrativo, y la persona responsable de la oficina de correspondencia.
- VII. Que el 17 de octubre de 2022, se celebró la Sesión de instalación del Comité del Servicio Profesional del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral (SPOIC), quedando integrado por el Titular del OIC como Presidente y como vocales, los Titulares de la Unidad de Auditoría, Unidad de Asuntos Jurídicos y Unidad de Evaluación, Normatividad y Desarrollo Administrativo, y como Secretaria Técnica la Titular de la Coordinación Técnica y de Gestión, todas del Órgano Interno de

Control.

**VIII.** Que a la fecha del presente acuerdo en el Órgano Interno de Control se tiene 5 plazas vacantes, las cuales de conformidad con el artículo 6 de los Lineamientos, están sujetas al Servicio Profesional del Órgano Interno de Control del INE, y que se encuentran desocupadas por las razones siguientes:

N.P.	Puesto Vacante	Nombre de quien ocupaba el puesto	Fecha y razón por la que queda vacante el puesto
1	Jefatura de Departamento de Auditoría A adscrita a la Unidad de Auditoría	C. Verónica Elizabeth Guillén Mojica	El 29 de septiembre de 2022, se recibió la renuncia de la C. Verónica Elizabeth Guillén Mojica, con efectos al 30 del mismo mes y año.
2	Jefatura de Departamento de Auditoría C adscrita a la Unidad de Auditoría	C. Lizette Berenice Ricarda Tenorio Ávila	El 31 de diciembre de 2022, la C. Lizette Berenice Ricarda Tenorio Ávila, causó baja derivado de su inscripción al Programa Especial de Retiro y Reconocimiento al Personal de la Rama Administrativa y del Servicio Profesional Electoral del Instituto Nacional Electoral 2022 (Programa de Retiro).
3	Profesional Dictaminadora de Servicios Especializados adscrita al Departamento de Vigilancia de Procedimientos de Contratación A de la Unidad de Evaluación, Normatividad y Desarrollo Administrativo.	C. Bertha Paulina Orozco Castillo	El 31 de diciembre de 2022, la C. Bertha Paulina Orozco Castillo, causó baja derivado de su inscripción al Programa Especial de Retiro y Reconocimiento al Personal de la Rama Administrativa y del Servicio Profesional Electoral del Instituto Nacional Electoral 2022 (Programa de Retiro).
4	Jefatura de Departamento de Investigación y Análisis Patrimonial B adscrita a la Unidad de Evaluación, Normatividad y Desarrollo Administrativo	C. Mario Alberto Reyes Domínguez	Que el 25 de enero de 2023, se recibió en la renuncia del C. Mario Alberto Reyes Domínguez, con efectos al 31 del mismo mes y año.
5	Profesional de Servicios Especializados de la Dirección de Investigación de Responsabilidades Administrativas.	C. Rutilio Rosas Peralta	Que el 27 de enero de 2023, se recibió la renuncia del C. Rutilio Rosas Peralta, con efectos al 31 del mismo mes y año.

**IX.** Que para el adecuado funcionamiento de las áreas del Órgano Interno de Control resulta necesario cubrir de manera inmediata las 5 plazas vacantes sujetas al SPOIC, por lo que, con fundamento en los artículos 13, párrafo primero, fracción I, y 18 de los Lineamientos Servicio Profesional del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral, el procedimiento idóneo para la ocupación de las primeras cuatro plazas en mención es a través de la designación de encargadurías de despacho, y la última plaza en mención, sería a través de la figura de Relación Temporal de Trabajo, en términos de los artículos 122, fracción I, 123 y 124 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa, de aplicación supletoria a los Lineamientos, en términos de su artículo 3, con efectos a partir del 16 de febrero de 2023, hasta en tanto se realice alguno de los procedimientos previstos para su ocupación definitiva.

**X.** Que de conformidad con el artículo 18 de los Lineamientos, la designación de encargadurías deben realizarse preferentemente con personal del SPOIC y procede cuando exista un cargo o puesto vacante del SPOIC que requiera ser ocupado de manera inmediata, como lo es el presente caso; sin embargo, toda vez que a la fecha aún no se cuenta con miembros del SPOIC, debido a que continúa

en trámite el procedimiento de incorporación por excepción<sup>1</sup> previsto en su artículo Tercero Transitorio, por tanto en términos del artículo 3 de los Lineamientos, que faculta al Comité del SPOIC a resolver cualquier asunto no previsto en estos, para la ocupación de las 4 plazas vacantes, se realizara con personal del Órgano Interno de Control en activo, para aprovechar su experiencia.

**XI.** Que con fundamento en los artículos 11, fracción I, y 15 de los Lineamientos, y con base en la consulta realizada a los titulares de unidad y directores de área, a los que se encuentran adscritas las plazas vacantes, el Titular del Órgano Interno de Control, en su carácter de Presidente del Comité del SPOIC, propone para designar como encargadas del despacho de dichas plazas a las siguientes personas servidoras:

N.P.	Nombre	Puesto Actual	N° de Plaza	Dirección	Fecha de Ingreso	Antigüedad al 16/02/2023	Perfil Profesional	Puesto a ocupar	N° de Plaza	Dirección
1	González Linares Paola	Subcoordinadora de Servicios	10146	Dirección de Auditoría a Oficinas Centrales	01/06/2020	2 años 8 meses	Licenciatura en Administración	Jefatura de Departamento Auditoría A	10050	Dirección de Auditoría a Oficinas Centrales
2	Coutiño Aguilar Rafael	Subcoordinador de Servicios	10086	Dirección de Auditoría a Oficinas Centrales	16/02/2022	1 año	Licenciatura en Administración	Jefatura de Departamento Auditoría C	10071	Dirección de Auditoría a Oficinas Centrales
3	Pedroza Orozco Haren	Subcoordinador de Servicios	10073	Dirección de Desarrollo Administrativo	01/11/2020	2 años 3 meses	Licenciatura en Contaduría	Jefatura de Departamento de Investigación y Análisis Patrimonial B	10065	Dirección de Desarrollo Administrativo
4	Castelo Gómez Daniela	Profesional de Servicios Especializados	10151	Dirección de Evaluación y Normatividad	16/03/2021	1 año 11 meses	Licenciatura en Administración y Gestión de Pequeñas y Medianas Empresas	Profesional Dictaminadora / Dictaminador de Servicios Especializados	12191	Dirección de Evaluación y Normatividad

**XII.** Que al quedar vacantes las plazas de las personas designadas como encargadas de despacho referidas en el considerando anterior y derivado de la necesidad de que también estas sean ocupadas para el óptimo desarrollo de las actividades de las áreas a las que se encuentran adscritas, con fundamento en los artículos 11, fracción I, 13, párrafo primero, fracción I, 15 y 18 de los Lineamientos, con base en la consulta realizada a los titulares de unidad y directores de área, a los que se encuentran adscritas las plazas vacantes, el Titular del Órgano Interno de Control, en su carácter de Presidente del Comité del SPOIC, propone para designar como encargadas del despacho de dichas plazas a las siguientes personas servidoras:

<sup>1</sup> Procedimiento para incorporar al personal que actualmente ocupa plazas que los Lineamientos señalan pertenecen al Servicio Profesional de Carrera, el cual se realizara por única ocasión y de manera excepcional

N.P.	Nombre	Puesto Actual	N° de Plaza	Dirección	Fecha de Ingreso	Antigüedad al 16/02/2023	Perfil Profesional	Puesto a ocupar	N° de Plaza	Dirección
1	Navarro García Brenda Jatziri	Profesional Ejecutiva de Servicios Especializados	10102	Dirección de Auditoría a Órganos Desconcentrados	01/11/2020	2 años 3 meses	Licenciatura en Contaduría Pública	Subcoordinadora de Servicios	10146	Dirección de Auditoría a Oficinas Centrales
2	Pérez Torres Cynthia Nenezín	Profesional Ejecutiva de Servicios Especializados	10103	Dirección de Auditoría a Oficinas Centrales	01/11/2020	2 años 3 meses	Licenciatura en Economía y Finanzas	Subcoordinadora de Servicios	10086	Dirección de Auditoría a Oficinas Centrales
3	Moreno Tejeda Itzel Yaretzi Guadalupe	Profesional Ejecutiva de Servicios Especializados	10104	Dirección de Evaluación y Normatividad	01/07/2021	1 año 7 meses	Licenciatura en Derecho	Subcoordinadora de Servicios	10073	Dirección de Desarrollo Administrativo

**XIII.** Que de igual manera se propone que las plazas de las personas que ocuparán una encargaduría de despacho descritas en el considerando anterior sean ocupadas por la misma vía, y una vez consultado a los titulares de unidad y directores de área, a los que se encuentran adscritas, el Titular del Órgano Interno de Control, en su carácter de Presidente del Comité del SPOIC, propone para designar como encargadas del despacho de dichas plazas a las siguientes personas servidoras:

N.P.	Nombre	Puesto Actual	N° de Plaza	Dirección	Fecha de Ingreso	Antigüedad al 16/02/2023	Perfil Profesional	Puesto a ocupar	N° de Plaza	Dirección
1	Mantecón Vega Humberto	Profesional Dictaminador de Servicios Especializados	12190	Dirección de Auditoría de Desempeño y Especiales	01/04/2019	3 años 10 meses	Licenciatura en Derecho	Profesional Ejecutivo de Servicios Especializados	10102	Dirección de Auditoría a Órganos Desconcentrados
2	Antonio Arias Lizbeth	Profesional Dictaminadora de Servicios Especializados	12189	Dirección de Desarrollo Administrativo	16/12/2021	1 año 2 meses	Licenciatura en Derecho	Profesional Ejecutiva de Servicios Especializados	10104	Dirección de Evaluación y Normatividad
3	Chávez Estrada Daniela Guadalupe	Profesional de Servicios Especializados	10138	Dirección de Auditoría de Desempeño y Especiales	16/08/2021	1 año 6 meses	Licenciatura en Derecho	Profesional Dictaminadora de Servicios Especializados	12190	Dirección de Auditoría de Desempeño y Especiales
4	Ortega González José Carlos	Profesional de Servicios Especializados	10128	Dirección de Desarrollo Administrativo	01/09/2021	1 año 5 meses	Licenciatura en Contaduría Pública	Profesional Dictaminador de Servicios Especializados	12189	Dirección de Desarrollo Administrativo

**XIV.** Que derivado de la designación por Encargadurías de Despacho referidas en el considerando anterior, las plazas de las personas designadas quedaron vacantes, además de la plaza vacante de Profesional de Servicios Especializados de la Dirección de Investigación de Responsabilidades Administrativas referida en el considerando VIII, para el adecuado funcionamiento de las áreas a las que pertenecen dichas vacantes, existe la necesidad de que estas sean cubiertas de manera inmediata, por lo que de conformidad con el artículo 122, fracción I, del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa, de aplicación supletoria a los Lineamientos, en términos de su artículo 3, estas deben ser ocupadas a través de la figura de **Relación Laboral Temporal**, por lo que

el Titular del Órgano Interno de Control, en su carácter de Presidente del Comité del SPOIC, propone designar para tal efecto a las siguientes personas, designación que no podrá exceder de 11 meses y no podrá renovarse, en términos del diverso 124 del referido Estatuto:

N.P.	Nombre	Puesto a Ocupar	Nº de Plaza	Dirección	Unidad
1	Esmeralda Linares Xospa	Profesional de Ejecutiva Servicios Especializados	10103	Dirección de Auditoría a Oficinas Centrales	Unidad de Auditoría
2	Miguel Ángel Padilla Lorenzana	Profesional de Servicios Especializados	10128	Dirección de Desarrollo Administrativo	Unidad de Normatividad, Evaluación y Desarrollo Administrativo
3	Luis Fernando Martínez Silva	Profesional de Servicios Especializados	10151	Dirección de Evaluación y Normatividad	Unidad de Normatividad, Evaluación y Desarrollo Administrativo
4	Diana Laura León Fuentes	Profesional de Servicios Especializados	10136	Dirección de Investigación y Responsabilidades Administrativas	Unidad de Asuntos Jurídicos

- XV.** Que en términos del artículo 11 de los Lineamientos, la titular de la Coordinación Técnica y de Gestión verificó que las personas servidoras públicas que propone el Presidente del Comité del SPOIC en el presente acuerdo para ocupar las plazas vacantes por medio de encargadurías de despacho y de relación laboral temporal, cuentan con el perfil idóneo para desempeñar las actividades inherentes al cargo y la experiencia requerida señalada en el Catalogo de Cargos y Puestos Vigente.
- XVI.** Que en términos del artículo 14 de los Lineamientos, las personas que sean designadas como encargadas de despacho serán responsables del ejercicio de su encargo, conforme las atribuciones conferidas al cargo o puesto; que recibirán las remuneraciones inherentes a aquel y que, al concluir su encargo, deberán presentar un informe a la Coordinación Técnica y de Gestión, quien lo hará del conocimiento de la persona titular del OIC y del Comité.
- XVII.** Que en términos del artículo 17 de los Lineamientos, el Comité podrá dar por concluida las encargadurías de despacho en cualquier momento, cuando la plaza deba ser ocupada por alguna de las otras vías establecidas en los Lineamientos o cuando así lo requieran las necesidades del SPOIC.

Por todo lo expuesto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 41, base V, apartado A, tercer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 20, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 487, párrafo primero y quinto, 490, párrafo 1, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 82, párrafos primero, fracción xx) y 5, del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral; 5, 6, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 23 y 25, fracción f), del Estatuto Orgánico del OIC; y 3,11, fracción I, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20 y 21 de los Lineamientos del Servicio Profesional del Órgano Interno de Control, se emite el siguiente:

## ACUERDO

**PRIMERO.** Se designa a **PAOLA GONZÁLEZ LINARES** como encargada de despacho de la **Jefatura de Auditoría A** con número de plaza 10050, adscrita a la **Dirección de Auditoría a Oficinas Centrales** de la **Unidad de Auditoría del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral**, a fin de que desempeñe dicho cargo a partir del 16 de febrero de 2023, en un periodo que no excederá de seis meses, con posibilidad de prórroga hasta por una ocasión, en tanto se efectúa el concurso correspondiente para ocupar en definitiva la plaza de mérito.

**SEGUNDO.** Se designa a **RAFAEL COUTIÑO AGUILAR** como encargado de despacho de la **Jefatura de Auditoría C** con número de plaza 10071, adscrita a la **Dirección de Auditoría a Oficinas Centrales** adscrita de la **Unidad de Auditoría del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral**, a fin de que desempeñe dicho cargo a partir del 16 de febrero de 2023, en un periodo que no excederá de seis meses, con posibilidad de prórroga hasta por una ocasión, en tanto se efectúa el concurso correspondiente para ocupar en definitiva la plaza de mérito.

**TERCERO.** Se designa a **HAREN PEDROZA OROZCO** como encargada de despacho de la **Jefatura de Departamento de Investigación y Análisis Patrimonial B** con número de plaza 10065, adscrita a la **Dirección de Desarrollo Administrativo** de la **Unidad de Evaluación, Normatividad y Desarrollo Administrativo del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral**, a fin de que desempeñe dicho puesto a partir del 16 de febrero de 2023, en un periodo que no excederá de seis meses, con posibilidad de prórroga hasta por una ocasión, en tanto se efectúa el concurso correspondiente para ocupar en definitiva la plaza de mérito.

**CUARTO.** Se designa a **DANIELA CASTELO GÓMEZ** como encargada de despacho de la plaza de **Profesional Dictaminadora de Servicios Especializados** con número de plaza 12191, adscrita a la **Dirección de Evaluación y Normatividad** de la **Unidad de Evaluación, Normatividad y Desarrollo Administrativo del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral**, a fin de que desempeñe dicho puesto a partir del 16 de febrero de 2023, en un periodo que no excederá de seis meses, con posibilidad de prórroga hasta por una ocasión, en tanto se efectúa el concurso correspondiente para ocupar en definitiva la plaza de mérito.

**QUINTO.** Se designa a **BRENDA JATZIRI NAVARRO GARCÍA** como encargada de despacho de la plaza de **Subcoordinadora de Servicios** con número de plaza 10146, adscrita a la **Dirección de Auditoría a Oficinas Centrales** de la **Unidad de Auditoría del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral**, a fin de que desempeñe dicho puesto a partir del 16 de febrero de 2023, en un periodo que no excederá de seis meses, con posibilidad de prórroga hasta por una ocasión, en tanto se efectúa el concurso correspondiente para ocupar en definitiva la plaza de mérito.

**SEXTO.** Se designa a **CYNTHIA NENETZÍN PÉREZ TORRES** como encargada de despacho de la plaza de **Subcoordinadora de Servicios** con número de plaza 10086, adscrita a la **Dirección de Auditoría a Oficinas Centrales** de la **Unidad de Auditoría del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral**, a fin de que desempeñe dicho puesto a partir del 16 de febrero de 2023, en un periodo que no excederá de seis meses, con posibilidad de prórroga hasta por una ocasión, en tanto se efectúa el concurso correspondiente para ocupar en definitiva la plaza de mérito.

**SEPTIMO.** Se designa a **ITZEL YARETZI GUADALUPE MORENO TEJEDA** como encargada de despacho de la plaza de **Subcoordinadora de Servicios** con número de plaza 10073, adscrita a la **Dirección de Desarrollo Administrativo** de la **Unidad de Evaluación, Normatividad y Desarrollo Administrativo del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral**, a fin de que desempeñe dicho puesto a partir del 16 de febrero de 2023, en un periodo que no excederá de seis meses, con posibilidad de prórroga hasta por una ocasión, en tanto se efectúa el concurso correspondiente para ocupar en definitiva la plaza de mérito.

**OCTAVO.** Se designa a **HUMBERTO MANTECÓN VEGA** como encargado de despacho de la plaza de **Profesional Ejecutivo de Servicios Especializados** con número de plaza 10102, adscrita a la **Dirección de Auditoría a Órganos Desconcentrados** de la **Unidad de Auditoría del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral**, a fin de que desempeñe dicho puesto a partir del 16 de febrero de 2023, en un periodo que no excederá de seis meses, con posibilidad de prórroga hasta por una ocasión, en tanto se efectúa el concurso correspondiente para ocupar en definitiva la plaza de mérito.

**NOVENO.** Se designa a **LIZBETH ANTONIO ARIAS** como encargada de despacho de la plaza de **Profesional Ejecutiva de Servicios Especializados** con número de plaza 10104, adscrita a la **Dirección de Evaluación y Normatividad** de la **Unidad de Evaluación, Normatividad y Desarrollo Administrativo del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral**, a fin de que desempeñe dicho puesto a partir del 16 de febrero de 2023, en un periodo que no excederá de seis meses, con posibilidad de prórroga hasta por una ocasión, en tanto se efectúa el concurso correspondiente para ocupar en definitiva la plaza de mérito.

**DÉCIMO.** Se designa a **DANIELA GUADALUPE CHÁVEZ ESTRADA** como encargada de despacho en la plaza de **Profesional Dictaminadora de Servicios Especializados** con número de plaza 12190, adscrita a la **Dirección de Auditoría de Desempeño y Especiales** adscrita a la **Unidad de Auditoría del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral**, a fin de que desempeñe dicho puesto a partir del 16 de febrero de 2023, en un periodo que no excederá de seis meses, con posibilidad de prórroga hasta por una ocasión, en tanto se efectúa el concurso correspondiente para ocupar en definitiva la plaza de mérito.

**DÉCIMO PRIMERO.** Se designa a **JOSÉ CARLOS ORTEGA GONZÁLEZ** como encargado de despacho en la plaza de **Profesional Dictaminador de Servicios Especializados** con número de plaza 12189, adscrita a la **Dirección de Desarrollo Administrativo** de la **Unidad de Evaluación, Normatividad y Desarrollo Administrativo del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral**, a fin de que desempeñe

dicho puesto a partir del 16 de febrero de 2023, en un periodo que no excederá de seis meses, con posibilidad de prórroga hasta por una ocasión, en tanto se efectúa el concurso correspondiente para ocupar en definitiva la plaza de mérito.

**DÉCIMO SEGUNDO.** Se designa a **ESMERALDA LINARES XOSPA** en la modalidad de relación laboral temporal en la plaza de **Profesional Ejecutiva de Servicios Especializados** con número de plaza 10103, adscrita a la **Dirección de Auditoría a Oficinas Centrales** de la **Unidad de Auditoría del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral**, a fin de que desempeñe dicho puesto a partir del 1° de marzo de 2023, en un periodo que no excederá de once meses.

**DÉCIMO TERCERO.** Se designa a **MIGUEL ÁNGEL PADILLA LORENZANA** en la modalidad de relación laboral temporal en la plaza de **Profesional de Servicios Especializados** con número de plaza 10128, adscrita a la **Dirección de Desarrollo Administrativo** de la **Unidad de Evaluación, Normatividad y Desarrollo Administrativo del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral**, a fin de que desempeñe dicho puesto a partir del 1° de marzo de 2023, en un periodo que no excederá de once meses.

**DÉCIMO CUARTO.** Se designa a **LUIS FERNANDO MARTÍNEZ SILVA** en la modalidad de relación laboral temporal en la plaza de **Profesional de Servicios Especializados** con número de plaza 10151, adscrita a la **Dirección de Evaluación y Normatividad** de la **Unidad de Evaluación, Normatividad y Desarrollo Administrativo del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral**, a fin de que desempeñe dicho puesto a partir del 1° de marzo de 2023, en un periodo que no excederá de once meses.

**DÉCIMO QUINTO.** Se designa a **DIANA LAURA LEÓN FUENTES** en la modalidad de relación laboral temporal en la plaza de **Profesional de Servicios Especializados** con número de plaza 10136, adscrita a la **Dirección de Investigación y Responsabilidades Administrativas** de la **Unidad de Asuntos Jurídicos del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral**, a fin de que desempeñe dicho puesto a partir del 1° de marzo de 2023, en un periodo que no excederá de once meses.

**DÉCIMO SEXTO.** Se exhorta a los CC. **PAOLA GONZÁLEZ LINARES, RAFAEL COUTIÑO AGUILAR, HAREN PEDROZA OROZCO, DANIELA CASTELO GÓMEZ, BRENDA JATZIRI NAVARRO GARCÍA, CYNTHIA NENETZÍN PÉREZ TORRES, ITZEL GUADALUPE YARETZI MORENO TEJEDA, HUMBERTO MANTECÓN VEGA, DANIELA GUADALUPE CHÁVEZ ESTRADA, LIZBETH ANTONIO ARIAS y JOSÉ CARLOS ORTEGA GONZÁLEZ** a cumplir de forma profesional y cabal con las responsabilidades inherentes a su encargo, de conformidad con las atribuciones conferidas en el Catálogo de Cargos y Puestos del OIC, vigente y aplicable. Reiterándole que al concluir sus Encargadurías deberán rendir un informe a la Secretaría Técnica del Comité del Servicio Profesional del OIC, con relación a las actividades realizadas.

**DÉCIMO SEPTIMO.** Se instruye a la Secretaría Técnica de este Comité, notificar a través de oficio dirigido a cada una de las personas designadas en el presente acuerdo como encargadas de despacho; además de realizar las gestiones necesarias ante la Dirección Ejecutiva de Administración, para los efectos que correspondan.

**DÉCIMO OCTAVO.** Las encargadurías y las relaciones laborales temporales aprobadas en el presente acuerdo podrán darse por concluidas por este comité por las causas previstas en el artículo 17 de los Lineamientos.

**DÉCIMO NOVENO.** Publíquese este acuerdo en la Gaceta Electoral del Instituto Nacional Electoral y en los estrados del mismo Órgano Interno de Control.

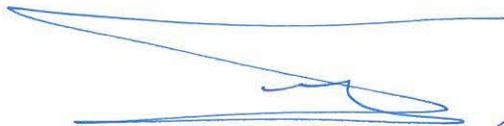
**VIGÉSIMO.** El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación, y con ello los efectos de las designaciones realizadas, conforme a lo dispuesto en el presente Acuerdo.



**LIC. JESÚS GEORGE ZAMORA**  
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL  
**PRESIDENTE.**



**LIC. PATRICIA PARRA RODRÍGUEZ**  
COORDINADORA TÉCNICA Y DE GESTIÓN.  
**SECRETARIA TÉCNICA**



**MTRO. MARCO TULIO RAMÍREZ  
PITTA**  
TITULAR DE LA UNIDAD DE  
ASUNTOS JURÍDICOS.  
**VOCAL**



**MTRO. RUBÉN MEDINA  
ESTRADA**  
TITULAR DE LA UNIDAD DE  
AUDITORÍA.  
**VOCAL**



**LIC. JESÚS MAZARIEGOS  
AGUILAR**  
TITULAR DE LA UNIDAD DE  
EVALUACIÓN, NORMATIVIDAD  
Y DESARROLLO  
ADMINISTRATIVO.  
**VOCAL**

EL PRESENTE ACUERDO FUE APROBADO EN SESIÓN DEL COMITÉ DEL SERVICIO PROFESIONAL DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL CELEBRADA EL 9 DE FEBRERO DE 2023, POR VOTACIÓN UNÁNIME DE LOS INTEGRANTES DEL REFERIDO COMITÉ, LIC. JESÚS GEORGE ZAMORA, PRESIDENTE; MTRO. MARCO TULIO RAMÍREZ PITTA, VOCAL; MTRO. RUBÉN MEDINA ESTRADA, VOCAL; Y LIC. JESÚS MAZARIEGOS AGUILAR, VOCAL. ANTE LA FE DE LA LIC. PATRICIA PARRA RODRÍGUEZ, SECRETARIA TÉCNICA.